



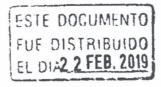


HOY SE HA EMITIDO LA RESOLUCIÓN DE PRÓRROGA DE CONTRATO No. 13/20 18 DEL CONTRATO № 14/2018 QUE DICE:

Hospital Nacional San Juan de Dios, de San Miguel, Departamento de San Miguel, a las diez horas veinte minutos del día diecisiete de diciembre dos mil dieciocho.

CONSIDERANDO: •

- I. Que el Hospital Nacional San Juan de Dios, de San Miguel, con fecha dieciocho de julio del dos mil dieciocho, el Hospital, suscribió el Contrato Número 14/2018, derivado de la Licitación Pública No. 04/2018 denominada "INSUMOS MÉDICO QUIRÚRGICOS, PARA EL AÑO 2018," Resolución de Adjudicación No.05/2018, con el señor Carlos David Urla Torres, actuando en calidad de Representante Legal de la Sociedad OXI-RENT, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE,. por un monto de DIECISIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$17,230.00) para que Suministrara los "INSUMOS MÉDICO QUIRÚRGICOS, PARA EL AÑO 2018," que vence el treinta y uno de diciembre de dos mil dieciocho.
- II. Que según solicitud de compra Número 016/2018 de fecha tres de diciembre de dos mil dieciocho, firmada por el Licenciado Luis Alfredo Avalos, Jefe de Suministros, solicita la continuación del Suministro de los "INSUMOS MÉDICO QUIRÚRGICOS, PARA EL AÑO 2018, para el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de mayo de dos mil diecinueve. Qué para Hospital, es necesario contar con el Suministro de estos "INSUMOS MÉDICO QUIRÚRGICOS, PARA EL AÑO 2019, a fin de de garantizar la atención de pacientes. Por ello con fecha seis de diciembre de dos mil dieciocho, se envió nota a la Sociedad OXI-RENT, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, solicitándole la prórroga del contrato 28/2018, para el período señalado en el Romano II.



- III. Que se cumplen los requisitos que exige el artículo 83 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública en cuanto a que no existe una mejor opción y que las condiciones del Suministro de "INSUMOS MÉDICO QUIRÚRGICOS, PARA EL AÑO 2018, permanecen favorables para la institución.
- III- Que se recibió nota de fecha siete de diciembre de dos mil dieciocho, firmada por la señora Sonia Elizabeth Campos de Albeño Administración de la referida sociedad, quien manifiesta su consentimiento y aceptación de prorrogar el contrato relacionado en el romano primero de esta resolución.
 - IV- Que según lo descrito en la Clausula. IX) PRÓRROGA DE CONTRATO: Previo al vencimiento del plazo pactado, el presente contrato podrá ser prorrogado de conformidad a lo establecido en el artículo ochenta y tres de la LACAP y setenta y cinco del RELACAP; en tal caso, se deberá prorrogar los plazos y montos de Garantías de Cumplimiento de Contrato y de Buen Funcionamiento y Calidad de Los Bienes, y formará parte integral de este contrato; debiendo emitir la contratante la correspondiente resolución de prórroga.

POR TANTO, con base a las razones antes expuestas y a los artículos 83 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y 75 de su Reglamento, la suscrita Directora del Hospital Nacional San Juan de Dios de San Miguel.

RESUELVE:

PRORROGAR el contrato N° 14/2018 derivado de la Licitación Pública No. 04/2018 denominada "INSUMOS MÉDICO QUIRÚRGICOS, PARA EL AÑO 2018" Resolución de Adjudicación No.05/2018 de fecha fecha dieciocho de julio del dos mil dieciocho, por un monto de; DOCE MIL CIENTO NOVENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$12,190.00) para que Suministre los "INSUMOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, PARA EL AÑO 2019" en la forma descrita en el documento contractual,







monto que incluye el impuesto a la transferencia de bienes muebles y a la prestación de servicios, para el plazo comprendido del uno de enero al treinta y uno de mayo de dos mil diecinueve. el pago se realizará aplicado al cifrado presupuestario: 2019-3213-3-02-02-21-1-54113. Y la cancelación de las facturas, se hará en la Unidad Financiera Institucional del Hospital, Siendo el insumo a entregar el detallado en el cuadro siguiente.

RENGLÓN	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	U/M	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
1	CÓDIGO: 10180010 CIRCUITO PARA ANESTESIA ADULTO, EMPAQUE INDIVIDUAL. DESCARTABLE. CIRCUITO PARA ANESTESIA ADULTO CON MASCARILLA ANATÓMICA N.º 5.	C/U	600	\$10.60	\$ 6,360,00
1	FILTRO Y BOLSA DE PULMÓN DE PRUEBA. MARCA: VADI MEDICAL TECHNOLOGY CO. Ltd. ORIGEN: TAIWAN. VENCIMIENTO: NO MENOR DE 24 MESES.		000	* 20.30	* ***
24	CÓDIGO: 10500015 ESPACIADOR DE VOLUMEN, PLÁSTICO Y ATÓXICO, CON MASCARILLA Y				
	ADAPTADOR UNIVERSAL, USO PEDIÁTRICO ESPACIADORA DE VOLUMEN CON MASCARILLA TALLA M CON VÁLVULA UNIDIRECCIONAL, MASCARILLA CON BORDES SUAVES, AEROCAMARA ANTIESTÁTICA CAPACIDAD 180 ML. CARACTERÍSTICAS: NUESTRO ESPACIADOR POSEE VÁLVULA UNIDIRECCIONAL Y ESTO TIENE LAS SIGUIENTES VENTAJAS, A) EL PACIENTE ÚNICAMENTE AL MOMENTO DE LA INHALACIÓN, EL MEDICAMENTO SALE DE LA CÁMARA, EL AIRE EXHALADO POR EL PACIENTE NO ENTRA A LA CÁMARA. CONTROLA LA VELOCIDAD DE INHALACIÓN DEL MEDICAMENTO LO CUAL ES IMPORTANTE YA QUE, SI SE				
	INSPIRA CON RAPIDEZ, EL MEDICAMENTO TERMINA EN LA GARGANTA, EN LA VÍA ÁREA SUPERIOR, Y NO EN LA VÍA ÁREA DISTAL (INFERIOR) EN DONDE EL MEDICAMENTO SE NECESITA. ASOCIACIONES DE NEUMOLOGÍA Y/O DE CUIDADO RESPIRATORIO DE ESTADOS UNIDOS Y EUROPA RECOMIENDAN LA UTILIZACIÓN DE ESPACIADORES CON VÁLVULA UNIDIRECCIONAL, POR LAS VENTAJAS ANTERIORMENTE DESCRITAS, ACA COLOCAMOS COMO CITA, LINK DE PAGINA WEB, EN DONDE PUEDE VERIFICARSE LO ANTERIORMENTE MENCIONADO HTTP://WWW.LUNG.ORG/LUNGHEALTHANDDISEASES/LUNGDISEASELOOB UP/ASTHMA/LIVINGWITHASTHMA/MANAGINGASTHMA/VALVEDHOLDING-CHAMBERS-AND.HTML MARCA. NINGBO GREETMED MEDICA		1,000	\$1.40	\$1,400.00
	INSTRUMENTS CO.LTD. ORIGEN: CHINA. VENCIMIENTO: NO MENOR DE 2- MESES.		**************************************		

35	\$48.00	\$1,680.00
./U 50	\$55.00	\$2,750.00

- 2) PRORROGUENSE las garantías de: Cumplimiento de contrato y la de buen funcionamiento y Calidad de los Bienes, por los montos señalados en el contrato, las que deberán ser presentadas dentro de los ocho días hábiles siguientes a la fecha en que el Contratista reciba el contrato debidamente firmado, (inciso segundo articulo 75 RELACAP.)
- 3) La forma y plazo de entrega de los "INSUMOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, PARA EL AÑO 2019" será establecido de común acuerdo entre el Administrador de contrato y el contratista.



RESOLUCIÓN DE PRORROGA DE CONTRATO No. 13/2018 CONTRATO No. 14/2018 "INSUMOS MÉDICO QUIRÚRGICOS, PARA EL AÑO 2019,"



4) Se hace constar que se cuenta con la correspondiente asignación presupuestaria para la presente prórroga.

NOTIFÍQUESE.

Notifiquese a la UACI, UFI, ALMACÉN Y ADMINISTRADOR DE CONTRATOS. Lo aquí resuelto para los efectos legales consiguientes.

Dra. Juana Elizabeth Hernandez de Canales TITULAR OXI-RENT, S. A. de C. V. Igiorsección Av. Jerusolén y Correlera
Penamericana Higar Moll Las Coscados, Lacal FC-00
2) Nivel Antiguo Cuscaldín, La Libertod, El Salvado
Libras: 2243-1156-Empil: current.el.ole.ador@an.el.on

Sr. Carlos David Urla Torres, CONTRATISTA

VO. BO.

Lic. Juan Antonio Juarez B

Jurídico Hospital